

Diario Constitucional

DE PALMA DE MALLORCA.

Viernes 26 de agosto de 1836.

S. Ceferino papa y mr.

Sale el sol á las 5 y 22 m.: pónese á las 6 y 38.

ESPAÑA.

Madrid 15 de agosto.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Comandancia general de la provincia de Leon.—Escmo. Señor: Tengo el honor de incluir á V. E. por extraordinario el duplicado de la que ayer, ganando horas, salió de esta del general Espartero, relativa á la completa derrota de la facción rebelde que invadió estas provincias al mando del caudillo Gomez, aprovechando al mismo tiempo esta ocasion para manifestar á V. E. lo que el teniente D. Isidoro Alvarez Acevedo, comandante de la Guardia nacional de caballería de esta ciudad, á quien comisioné en observacion sobre la izquierda de nuestras tropas y las enemigas, con el fin al mismo tiempo de movilizar toda la Guardia nacional de aquella montaña para aprovechar el fruto de la victoria conseguida, me dice con fecha de ayer desde Cofñal.

Observacion de la línea de la izquierda de Valdeburon.—Recibo el oficio de V. S. en este momento, que son las 11 de la mañana, á mi regreso de Tarna, donde pernocté con el comandante de la Guardia movilizada del partido de Riaño y Vega Cervera, que con 100 hombres de nacionales me acompañó. Las noticias que he adquirido del comandante del regimiento de Almansa que está acantonado en Tarna, son las siguientes: que corroboradas por el carabnero D. Felipe Baeza y 4 pasados que obran en mi poder que él ha podido seducir: son: la vanguardia de Espartero al subir la cuesta de Picones se encontró con los dos regimientos facciosos de la guardia que iban á tomar posesion de aquel punto, y arrojados por esta se empezó con denuedo la accion victoriosa en la villa de Boca de Huérfano, y tomando la caballería un infante cada uno á la grupa, les dieron alcance antes de Pedrosa; y desmontándose estos, haciendo una descarga á la caballería, que sostenia la retirada, entró la confusion y el desorden; y cargando esta, fue espantosa la carnicería en ellos, no bajando el cálculo de 800 á 1000 hombres, sin poder calcularse los prisioneros, pues además de los hechos en aquel dia, los hay en Lois y demas pueblos de esta circunferencia.

Los salvaguardias de Zamora y demas de caballería se han cubierto de gloria. Villalobos con unos 80 caballos bajó á Tarna, á cuyo punto habian adelantado su convoy con nuestros prisioneros, y á su llegada cargaron en las caballerías que llevaban y las del pueblo algunos artículos de boca y de guerra, dejando en Tarna los restantes, y entre ellos varios cajones de pólvora, perdigones, postas y algunas balas, que diseminado todo por la calle recogió esta Guardia nacional para su uso. Villalobos tomó la direccion al puerto de Bentaniella, con las oficinas de contabilidad, los 80 caballos y la columna que custodiaba el convoy; mas hallándose en aquel punto y venta ó casa de Bentaniella el brigadier Alaiz con la division de su mando, debió cortarles el paso, agregándose á esto que á mi regreso la infantería de esta Guardia nacional ha oido varias descargas hácia aquel punto, que no hemos podido tomar por la abundante lluvia y trochas montuosas que conducen á dicho punto; pero si cubriremos esto que no deja de ser interesante por los dispersos.

El comandante de Almansa no tenia ningun conocimiento ni orden para su movimiento, y pensaba bajar al Infesto y cubrir la izquierda de la facción, á no ser que el fuego, de que llevo hecho mérito, le haya hecho variar de direccion.

En Tarna dejaron 200 fusiles hechos pedazos. Se cree entre los muertos lo sean muchos de Leon, y entre ellos el famoso Bonayas y el presbítero Machito, á quien dicen cogieron 5000 rs., con inclusion de Pantaleon el de la Florz y el Rojo

de Trobajo, que va prisionero y herido del brazo izquierdo. Todo lo que elevo al superior conocimiento de V. E. en conformidad de lo que al principio hice mérito. Dios guarde á V. E. muchos años. Leon 10 de agosto de 1836.—Escmo. Señor.—Juan Antonio Pardo.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho universal de la Guerra.

El capitán general de Castilla la Vieja con fecha del 10 remite copia de un parte del coronel D. Alonso Luis de Sierra, jefe de la columna del Bierzo, noticiándole que despues de varias marchas forzadas y penosas ejecutadas por la columna de su mando con el objeto de hostilizar á la facción del cabecilla Gomez, logró alcanzar su retaguardia el dia 31 del pasado en las inmediaciones de Villa Olmo; y aunque los rebeldes intentaron hacer una resistencia obstinada, fueron batidos y dispersados por las tropas de su mando y las del valiente teniente coronel D. Manuel Perez Fanosa, que cooperó con ellas del modo mas decisivo. La pérdida causada al enemigo, además de los muchos heridos que se llevaron, fue de 32 muertos y 40 prisioneros que se les hicieron, pudiendose calcular en 300 hombres los que tuvieron fuera de combate.

Todos los gefes, oficiales y tropa que tomaron parte en aquella jornada llenaron cumplidamente sus respectivos deberes, habiendose distinguido el capitán D. Francisco Baqueros; el teniente coronel D. Manuel Perez Fanosa; el comandante del escuadron 1.º voluntarios de Castilla D. José Rodríguez; el comandante accidental de carabineros D. Angel Carrillo; el capitán alférez de la 2.ª compañía de dichos carabineros: el sargento segundo de lanceros de Salamanca Antonio Mena, muerto poco despues de sus heridas; el sargento de brigada Vicente La Busta; el cabo José Antonio Alvarez; el corneta Manuel Piedra; los carabineros Francisco Fernandez Alonso, Gabriel del Cueto, José Delgado, Angel Riesgo, José Losano y Ramon Gonzalez, herido; el alférez de la primera compañía del primer escuadron de voluntarios de Castilla la Vieja D. Manuel Manso; el trompeta de la misma Pantaleon Moreno; los soldados Isidoro Martinez, D. José Díez y D. Gaspar Romero, cuyos dos últimos dieron muerte al cabecilla Navarro; el cabo primero Juan Zapatero; el capitán de caballería del regimiento de la Albuera, 5.º ligero, D. Francisco Pivedal; los dos ayudantes D. Genaro Carreño y D. Juan Manuel Martinez, el primero alférez graduado de carabineros, y el segundo de voluntarios de Castilla.

Ejército del centro.—P. M. G.—Escmo. S.: en mi última comunicacion tuve el honor de manifestar á V. E. que segun avisos, todas las facciones juntas pensaban hacer una correría á la Mancha bajando por el reino de Valencia ó el marquesado de Moya, y que con objeto de salirles al encuentro me estacionaba yo en Sarrion, y la Puebla de Valverde: mas á las ocho de la mañana de hoy me han informado que la espresada reunion de rebeldes habia cercado en Villaluengo á la division Soria, con cuyo motivo inmediatamente me he puesto en marcha con ambas brigadas en socorro de aquellas tropas comprometidas por el superior número de los contrarios.

La segunda brigada al mando del marques de Villacampo ha llegado á Castilla, y yo con la primera despues de ocho horas de un penoso camino, me encuentro en este punto, en donde he tenido la satisfaccion de saber por oficio del gobernador de Teruel y otros contestes de varios alcaldes, que el espresado general Soria, siempre victorioso, habia logrado batir completamente al referido conjunto de enemigos, sosteniendo dos acciones en un mismo dia.

Tan pronto como me cerciore de este ventajoso suceso, ó reciba sus detalles, los transmitiré á V. E., debiendo añadirle que falto de noticias sobre la posicion de las facciones y situacion fija del general Soria, ordenaré mi direccion á las que mañana indague: sintiendo sobre manera que la escasez de da-

tos me prive de aprovechar cual quisiera la ocasion por que tanto he anhelado.

Sírvase V. E. elevar todo lo referido á noticia de S. M. para su debido conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Cedrilla 8 de agosto de 1836.—Escmo. Sr.—Felipe Montes.—Escmo. señor secretario de estado y del despacho de la guerra.

Ejército de operaciones del norte.—Division expedicionaria.—Escmo. Sr.—Al Escmo. Sr. general en jefe de los ejércitos de operaciones y de reserva digo con esta fecha lo siguiente: Escmo. Sr.: Incluyo á V. E. por triplicado el parte que en compendio di sobre la gloriosa accion del 8 de este mes. El brigadier D. Isidro Alaix con dos batallones continuó ayer la persecucion del convoy que el mismo dia de la accion habia penetrado por el puerto de Tarna, y segun las noticias que he recibido cayó en poder de nuestros valientes, habiéndolo abandonado su escolta, la que por un sendero subia al Puerto de Bentaniella con los prisioneros que conducian. El caudillo rebelde Gomez llegó á esta villa en la noche del dia de la accion con muy poca gente de diferentes batallones, y ayer fué reuniendo mucha parte de los dispersos. En marcha yo sobre Tarna, siguiendo las fuerzas que conduce el brigadier Alaix, tuve aquella noticia, y contramarché desde Maraña á la Uña, donde me fué confirmada; y sin embargo de las indicaciones que se me hicieron acerca de no poder transitar las caballerías, me decidí á seguir el movimiento, anhelando concluir en dos dias con los rebeldes. El terreno que transité hasta la espantosa eminencia, aunque sin caminos, pudo hacerse sin vencer grandes dificultades; mas al descenso, sin otra buella que la que han formado las vertientes, conocí la temible empresa que tenia que acometer por los precipicios y despeñaderos que se presentaban; y convencido por los guias de la absoluta imposibilidad de que pasasen las municiones, me vi forzado á hacerlas retroceder con todo el bagaje.

Una niebla densa acompañada de copiosa lluvia; la tropa fatigada y sin haberse alimentado, hizo muy crítica la posicion; mas era ya preciso arrostrarlo todo, y lo conseguí, llegando de noche sin haber hecho un alto en todo el dia. Los rebeldes habian salido á las dos de la tarde para el puerto de Beza en direccion de Cangas de Onís dejando abandonado parte de los heridos que su mal parado caudillo recomendó de oficio á la justicia, encargándola recogieran y cuidaran á los demás que se presentasen. El parecer de estos habitantes sobre el paso del puerto de Beza, es de que solo la desesperacion ha podido hacérselo emprender, creyendo andarán errantes muchos de ellos por el fuerte temporal de agua que sigue todavía. Todos y aun los mismos heridos manifiestan su total desaliento y excesiva pérdida; y creen que procurarán ver salvarse por la Liévana, adonde parece se ha dirigido Arroyo con los restos del 6.º batallon que quiso flanquear nuestra izquierda y fué cortado y puesto en vergonzosa fuga. Hoy por la copiosa lluvia no me ha sido posible salir de este punto. El dador de esta comunicacion presencié parte de la penosa marcha que hizo ayer la tropa y las terribles dificultades que venció. Lo traslado á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva elevarlo al de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años.—Oseja de Sejambre 10 de agosto de 1836.—Escmo. Sr.—Baldomero Espartero.—Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

Ejército de operaciones del Norte.—Division expedicionaria.—Escmo. Sr.—Ayer participé á V. E. mi penosa marcha á Oseja de Sejambre y lo demás ocurrido despues de la gloriosa accion del 8. Hoy me dirijo para entrar en Asturias por Tarna, á fin de acabar con los restos de la faccion, ó hacerlos que tomen la direccion de las provincias sublevadas, en la seguridad de que habiendo fuerzas de observacion que cubran los puntos, no debe escaparse uno solo. Su situacion es la mas triste: faltos de descanso, sin municiones por estar en mi poder, y con dos dias de un copioso aguacero en el escabroso puerto de Beza, tiene á la faccion expedicionaria en estado de ser enteramente destruida por cualquiera fuerza que se le presente. Aunque segun decia ayer se llevaron los prisioneros, tengo noticia de que se les han fugado, excepto el coronel de Tuy y un comandante. Todos los prosélitos hechos en las provincias que intentaron sublevar han abandonado á los rebeldes. De aquellos han muerto algunos el dia de la accion, y se han cogido tambien prisioneros: de suerte que puedo asegurar su completa nulidad, y que este pais se verá en breve enteramente libre de la plaga devastadora que vino á oprimirle. Díguese V. E. elevarlo á conocimiento de S. M. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Lario 11 de agosto de 1836.—Escmo. Sr.—Baldomero Espartero.—Escelentísimo Sr. secretario de estado y del despacho de la guerra.

Por fin, despues de 13 años de ansiedad ha brillado para la desgraciada España el dia de hoy, dia memorable en los fastos de la historia de este heroico pueblo, cuya constancia, cuyo valor y cuyo amor á sus sagradas liber-

tades datan desde remotos siglos, sin que en los varios que han pasado de esclavitud y de padecimientos hayan conseguido los tiranos extinguir tantas y tan hermosas virtudes.

El dia 15 de agosto, aniversario del pronunciamiento que tambien por la libertad hizo la capital de España en el año anterior, será eterno en la memoria de todos los hombres entusiastas por la libertad de los pueblos. La Europa que nos ha contemplado sensatos y juiciosos esperando con una paciencia heroica el desarrollo lento y progresivo de los principios de libertad que hoy hemos proclamado, no sabrá si admirar mas la prudencia en tan prolijo esperar, ó la decision con que perdida la esperanza nos hemos arrojado á la arena contra nuestros tiranos apóstatas. Apóstatas, sí: lo han sido los hombres de la resistencia en 1835 y los de 1836. Sus antecedentes los colocaban en posicion de tener engañado al pueblo cierto tiempo; y á esto y no á otra cosa se ha debido la tardanza en recobrar de una vez la libertad que nos faltaba.

Pero el tiempo descubrió, como no podia menos, los retrogrados designios de los que habiendo gozado en algun tiempo el aura popular como predicadores de los principios liberales, se valian de esta arma poderosa para acallar los clamores anhelantes de los verdaderos liberales, y descubierto ya una vez el anti-nacional designio, rasgóse enteramente el velo, y acabándose el dilatado sufrimiento del generoso pueblo, ha roto para siempre las cadenas con que le tenian aprisionado tiranos despreciables, cuyas menores faltas eran la defeccion y la apostasía.

La Reina inmortal, madre de la augusta Isabel, la que desde un principio mostró un corazón abierto para todo lo bueno, estaba sitiada por los impotentes y furibundos mandarines, cuyo especial conato era cerrar las misteriosas puertas del alcázar á toda indicacion de justicia y de libertad. Pero ¿cómo poner puertas al campo? Juzgaron acaso en sus ridículos delirios que no llegarían al cabo á la régia mansion los deseos unánimes del pueblo que aclamaba en todas partes el recuerdo glorioso de la libertad con que en otro tiempo se hizo temible al capitán del siglo, y admirable al mundo asombrado y envilecido?

—¿Y de quién pensaron rodear á Cristina para cerrar el paso á las justas reclamaciones de los pueblos? ¡Imbéciles! De esos mismos guerreros que tanta gloria han adquirido en los campos de Navarra por espacio de tres años: de esos inmortales soldados cuyo cuerpo está rubierto de honrosas cicatrices, y cuyo pecho se engalana con la enseña de la victoria. ¿Y no discurrían que nadie ama la libertad en tanto grado como el que ha derramado su sangre por ella, como el que ha sufrido por adquirirla todas las crueles penalidades que acarrea la desoladora guerra civil que nos affige todavía, merced á la perfidia de españoles bastardos y traidores.

Las bayonetas de los valientes soldados en la Granja nunca dejarían abierto el paso á la traicion, pero jamás le debían cerrar á los leales que quisiesen pintar á la madre del pueblo el lastimoso estado á que le conducía la mas negra de todas las intrigas. El eco de libertad y de gloria para el pueblo español, eco que nunca se dejó oír en vano de la augusta Cristina, produjo en su corazón bondadoso los felices efectos que no podían menos de esperarse; una palabra suya ha hecho cesar todas las inquietudes sobre la suerte futura de España. Hoy estamos (y nos parece un sueño) en posesion de los imprescriptibles derechos que nos dió la naturaleza, que ya hemos gozado en otra época no muy remota y que poseyeron nuestros abuelos antes que las demás naciones hubiesen soñado adquirirlos. ¡Dichosos nosotros que podemos decirlo en estas toscas líneas dictadas por la embriaguez del contento mas bien que por la razon fria y detenida! Nuestros lectores se colocarán en nuestro lugar en este momento de premura y agitacion, y recibirán á nuestro entusiasmo patriótico por buen intercesor de las faltas de nuestra pluma.

Felicitémonos todos los buenos españoles: celebremos el triunfo con la mayor solemnidad y brillantez; reine el mas inefable júbilo en todos los pechos liberales; pero no nos durmamos sobre un velo de rosas y laureles, con el riesgo de amanecer transportados á otro de espinas. No nos haga olvidar el triunfo de los peligros que no cercan. Recordemos que ya hemos visto varias veces la aurora de la libertad; y que se nos ha eclipsado otras tantas por nuestros fatales errores. Union la mas perfecta entre todos los liberales, para conservar las instituciones que tanto afán y tantas lágrimas nos han causado. Respeto y amor á la Reina cuyo nom-

bre va unido siempre á las aclamaciones de libertad y de gloria. Confraternidad la mas estrecha entre el ciudadano que disfrutó la libertad con paz y con justicia y el bizarro soldado que derrama su sangre con prodigalidad por contenerla.

Con estos elementos, y poniendo cada uno lo que le toque de su sangre y de sus deberes acudamos á conseguir el primer objeto de nuestros cuidados, la conclusion de la guerra civil. El grito de CONSTITUCION debe ser el grito de muerte y de esterminio para los facciosos armados, no menos que la ausencia de toda esperanza para sus parciales inertes y egoistas. Que los libres se unan, que se armen todos los que sean capaces de llevar las armas, que presente cada cual sus ofrendas en las aras de la patria, y que el ilustrado gobierno á quien ha entregado su confianza la madre de Isabel, adopte con la premura que exige nuestro estado las providencias necesarias para concluir la guerra civil.

Tenemos un ejército numeroso, decidido por la mas lata libertad, entusiasta de la gloria proverbial del soldado español, aguerrido, heroico y sufridor experimentado de privaciones y trabajos. Pónganse en este ejército gefes que lejos de entibiar y refrenar el ardimiento del soldado, como hasta aqui se ha hecho, le conduzcan con anhelo á la vista del enemigo; y es bien seguro que este enemigo, á quien ha hecho frente algunas veces la debilidad de nuestros caudillos, no se atreverá á resistir ni aun las miradas de los guerreros de la libertad.

Españoles: la época de la tiranía concluye, y en el mismo instante comienza la época de los sacrificios para afirmar la libertad naciente. Que no desaparezca el sol del estio sin que esté aniquilada del todo la faccion parriecida. Venga la paz, y con ella vendrán los gozes que proporcionan la civilizacion y la libertad. Entreranto vigilancia, justicia: que se cña el lauro patriótico, suficiente premio para los hombres libres, á los que sirven bien á su pais, y que caiga la severa cuchilla de la ley sobre la cabeza de los que atentan á la libertad, ó de los que faltan en lo mas mínimo á los deberes que les imponga su condicion de ciudadanos y de funcionarios públicos. (Eco.)

Barcelona 16 de agosto.

Circular. El papel que acompaño á V. S. le dará á conocer que en el dia de hoy se publica en esta ciudad la Constitucion política de la monarquía dictada en el año de 1812, bajo el concepto de provisional hasta que las Cortes de acuerdo con el Trono hayan sancionado la ley fundamental para cuyo objeto han sido convocadas; y sin perjuicio de observarse estrictamente un bando de 29 de noviembre del año próximo pasado. El orden mas severo colmará la importancia y dignidad de un acto tan patriótico, habiéndose dado al intento las providencias oportunas. Y á fin de que sea uniforme el proceder de todos los corregimientos y de todo el ejército de este principado, y los enemigos de la patria no consigan su objeto de fomentar la division de los verdaderos amantes y defensores de la libertad, autorizo á V. S. para que disponga lo que estime mas conveniente á fin de que los pueblos del distrito de su cargo ó la brigada y demas fuerza de su mando imiten el ejemplo de la capital, esperando que será V. S. tan firme y decidido en sostener su autoridad y la de las leyes, como en conservar la subordinacion y la disciplina y proteger la seguridad de los ciudadanos y de sus fortunas, castigando con todo rigor á los que osaren atentar contra tan preciosos objetos.

Del recibo de esta circular y de quedar en hacer de ella el uso que estime mas conforme al mejor servicio público y á la conservacion de la unidad de la fuerza de su mando, se servirá V. S. darme aviso.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 16 de agosto de 1836.—Francisco Ezpoz y Mina.—Señor...

Barceloneses. Reunidas en la tarde y noche de este dia en el Real palacio y bajo mi presidencia las autoridades civiles y militares á fin de proveer lo conveniente en razon de la ansiedad que de algunos dias á esta parte se observaba en los ánimos de todos los decididos amantes de la libertad y del trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II (Q. D. G.) con motivo de los pronunciamientos que sucesivamente han tenido lugar en la mayor parte de las provincias de España y en varios puntos de este principado; deseosas de poner un término á la incertidumbre que agita sobremanera el espíritu público, y de evitar los ma-

les que pudieran seguirse sino se presentase al pueblo una regla fija que aunque interinamente pueda servir de base y fundamento para conservar un sistema político; que haciendo marchar esta provincia en uniformidad con las demas garantice la libertad y el orden y quite á los enemigos de la patria todo pretexto para alterar la tranquilidad pública satisfaciendo al mismo tiempo al voto general del benemérito vecindario de esta capital; para atender en la forma posible, con arreglo á las circunstancias á objetos tan interesantes, acordó la Junta por unanimidad que en el dia de mañana 16 del corriente se publique la CONSTITUCION política de la monarquía española de 1812; en el bien entendido de que este código regirá y será observado por todos en calidad de ley provisional duradera hasta tanto que reunidos en las próximas cortes los representantes de la Nacion acuerden en union con el trono la ley fundamental del estado, la cual la Junta en nombre de esta provincia está pronta á obedecer y cumplir sin contradecir de manera alguna la voluntad general de la Nacion manifestada por su cuerpo legislativo.

Acordó igualmente la junta que por esta novedad no se entienda hacer variacion alguna en las atribuciones y personal del gobierno en todos los ramos de administracion; con dependencia de mi autoridad como capitán general con arreglo al bando de 29 de noviembre del año próximo pasado que queda en su fuerza y vigor; único medio indispensable para no enervar mi accion como general en gefe del ejército ni que pueda sufrir entorpecimiento la ejecucion de mis planes dirigidos al mas pronto esterminio de la faccion rebelde, que tantos males causa á este hermoso pais, y que perseguida con menos ardor comprometeria indudablemente la subsistencia del trono de nuestra amada Reina y la felicidad de la Nacion.

Resolvió la junta que la solemne publicacion expresada se verifique mañana á las 12 en punto del tenor siguiente:

1.º La Diputacion Provincial y el cuerpo municipal precedidos de la correspondiente música y acompañados de las 13 compañías de granaderos de los cuerpos de línea y Guardia Nacional de esta plaza saldrán de san Jaime, y se dirigirán por las calles de la Libretería, plaza del Angel, Platería, plaza de santa María del Mar y Vidriería hasta la plaza del Real Palacio.

2.º Luego que lleguen á esta plaza se colocará al son de músicas marciales y de una salva de artillería la lápida de la CONSTITUCION, en el mismo parage en donde estuvo en la época del 20 al 23, y el Gobernador civil declarará en alta voz quedar publicado dicho código, dando los vivas correspondientes.

3.º Concluido este acto se retirarán formadas las mismas corporaciones con igual acompañamiento por la muralla del Mar, Rambla, Boquería, el Call y plaza de S. Jaime.

4.º Una salva de artillería anunciará la salida de dichas corporaciones para empezar la ceremonia y su regreso después de concluida.

Barceloneses: Vais á celebrar un acto cuya solemnidad requiere una expansion de alegría que no debe ser turbada por el menor accidente de descontento; cualquiera que fuere osado á causarle, será en el acto reprimido por la fuerza, juzgado con arreglo á la ley y castigado con las penas que ellas imponen á los perturbadores del orden público. Vuestro Capitan General, espera que no habrá un solo barcelonés que de lugar á ser tratado de esta manera.

Barcelona 15 de agosto de 1836.—Francisco Ezpoz y Mina.

El correspondial de Aragon nos dice:

Zaragoza 13 de agosto

Los señores Alcorisa y Almec, ambos de la Junta, salieron el 9 de esta ciudad para esa.

Todavía no ha llegado el correo de Madrid que correspondia ayer á las ocho de la mañana.

El coronel Villapadierna salió de esta con dinero para la columna que mandaba Soria; este no quiso jurar la Constitucion, escapóse, le reemplazó Santa Cruz, que siguiendo la misma senda fué conducido ayer á esta capital; Lebron quedó mandando, oficial mas graduado, 3000 infantes y 300 caballos son los que componen esta columna que ahora está en Alcañiz; á 9000 se hacen subir las fuerzas del bajo Aragon que proclamaron el código.

D. Basilio ocupaba el dia 9 á Moron y á Medinaceli con 1500 infantes, 150 caballos y 700 mozos desarmados; parecia dirigirse á Sigüenza: este será el motivo de no llegar el correo.

Las últimas cartas de la corte anunciaban que la Guardia Nacional no entregaba las armas y que 9 presentados habían sido apaleados.

Las noticias de Cinco Villas anuncian el buen espíritu que domina en aquellos partidos, de cuyo seno van á salir muchos voluntarios para anmentar las filas de los libres aragoneses.

Varias casas de esta capital aparecieron aateayer mañana como si sus dueños hubieran sido graduados de coroneles efectivos, porque en las tiendas y zaguanes se veían cuatro nacionales y un cabo. La Junta de Gobierno había dirigido oficios á varios pudientes de esta capital, que se han mostrado indiferentes en la actual revolución: como no habían contestado satisfactoriamente se les cedió aquella guardia hasta tanto depositáran el primer tercio, los individuos han correspondido á las ininuaciones de la Junta, porque van entregando las cantidades para atender á los gastos de la causa que defendemos.

Mucho deseáramos que nuestro gobierno descargara todo su rigor sobre aquellos individuos que tan vergonzosamente abandonaron su país, huyendo de las cargas y compromisos que nosotros padecemos: tal determinacion se llevaria muy á bien y esperamos, que la Junta la haga pronto ejecutiva, porque si estos señores tienen para lucirlo en país extranjero, mas justo es que ya que evitan su persona, comprometan sus bienes para remediar las actuales necesidades.

Segun noticias de Cantavieja, el P. Escoribuelo murió el dia 7 de este mes, del tifo.

Creemos que mañana será la jura en esta capital: el Sr. San Miguel leerá el código en la Catedral de La- Seo: el Sr. alcalde en la del Pilar, y así cada uno de los Regidores en las parroquias.

PALMA.

Orden de la plaza del 25 para el 26.

Parada, Provincial y Guardia nacional de infanteria: subalterno de hospital y provisiones, Provincial.—Juan Coll.

Don Antonio Ballester, juez de primera instancia del partido de Manacor.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andres Cerdá Sant, Bartolomé Omer viudo, Guillermo Parrogó y Josef Grimalt Molinou, vecinos de la villa de Manacor, y les ordeno que dentro de nueve dias precisos que les señalo por primero, segundo y último pregon y edicto se presenten en las reales cárceles de esta ciudad á defenderse y purgar su culpa en el delito de rebelion que se perpetró en la citada villa de Manacor en la madrugada del dia 10 agosto del año último contra el legítimo Gobierno de S. M. Doña Isabel II Reina Constitucional de las Españas; apercibidos que dicho término pasado sin cumplirlo se tendrá su ausencia por presencia, señalándoles los estrados de este tribunal por lugar de citacion, donde les serán notificados los autos y diligencias notificables hasta sentencia definitiva y su ejecucion, parándoles el mismo perjuicio que si en sus personas se notificassen. Dado en el juzgado de primera instancia del partido de Manacor residente hoy en esta ciudad de Palma, á 24 agosto de 1836.—Antonio Ballester.—Por mandado de su merced—Miguel Pizá y Nadal notario.

Avisos de particulares.

Acaba de llegar á esta ciudad un sugeto estrangero que posee varios descubrimientos muy útiles para la conservacion y limpieza de los cuerpos humanos; deseando manifestarlos á este respetable público, como hizo en varias otras ciudades de Francia y España, particularmente en Valencia, Cádiz, Sevilla y Madrid, donde fueron aceptados por sus respectivos Gobiernos, y recibió los mayores elogios, hace presente que lleva consigo:

2 rs. vn.—El sin igual mástico para quitar enteramente los callos y las verrugas, con sus raices,

10 rs. vn.—Unos polvos sutilísimos de Paris para ennegrecer el cabello, dejándolo con un negro muy hermoso, con solo hacer una vez la operación.

10 rs. vn.—La excelente agua de Venus, que no solamente es buena para el tocador de Señoras, si que tambien quita toda especie de manchas de la cara, volviéndola muy lustrosa y blanca; igualmente quita toda clase de manchas de la ropa y vestidos.

4 rs. vn.—Un polvo para limpiar los dientes, mucho mas superior que el del coral que conserva y fortifica la dentadura y vuelve los dientes muy blancos y lustrosos sin alterar el esmalte.

10 rs. vn.—Un esquisito depilatorio para hacer caer en 5

minutos el vello de la cara y brazos sin dañar el cutis.

3 rs. vn.—El excelente polvo de hacer tinta para escribir, que echándole un poco de vinagre sale una tinta muy negra y lustrosa.

10 rs. vn.—La verdadera agua de Colonia tan conocida en toda la Europa.

4 rs. vn.—Una excelente esencia de jabon para afeitar, bolas y pastillas perfumadas para lo mismo.

10 rs. vn.—Una esquisita pomada para fortificar el pelo de las cejas.

10 rs. vn.—El famoso elixir para el dolor de muelas, que quita el dolor al momento, fortifica la dentadura, y es igualmente bueno para todo mal de boca y anti-esorbútico.

4 y 2 rs. vn.—El verdadero lustre ingles para limpiar botas, en pastillas y cajas, compuesto sin el aceite de vitriolo, y si solo con el aceite de Ballena, que en lugar de echar á perder el material, lo conserva.

8 rs. vn.—Una excelente agua para dar un color natural á la cara, que conserva el cutis muy fresco.

6 rs. vn.—Otra agua para matar las chinches, impidiendo que vuelvan á criar jamás.

2 rs. vn.—Unas pastillas para quitar manchas toda clase de ropa, sin alterar su color natural.

10 rs. vn.—Optimo remedio para quitar enteramente la sarna, y tambien para preservarse de ella.

5 rs. vn.—Unos aceites modernos de varios olores para el pelo. Unas bolas para dar lustre á las cartucheras, que las hace lustrosas como un espejo, y varias otras cosas de no menos utilidad, que gusto.

Dichos artículos no necesitan mas recomendacion, que la misma esperiencia; pero como el público ha sido engañado tantas veces, el interesado ofrece dar á la prueba todo lo que se puede probar al instante.

Dicho sugeto ofrece ir á casa de las personas que le necesitan, con un recado que se le envíe.

Se despachan y darán razon del mismo sugeto, en la calle de la Ma des Moro, núm. 5.º manz. 227.

El lunes 22 de los corrientes se echaron menos dos mulas en son Muntaner de Buñola: la persona que sepa su paradero se servirá acudir al citado predio en donde darán las señas, y se gratificará competentemente.

El javeque correo español nombrado san Antonio de Padua, al mando del capitan D. Juan Singala: saldrá para Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y del público el sábado 27 de los corrientes; admite carga y pasag.

El land san Cayetano, su patron Cristóbal Alzamora, saldrá el sábado para Valencia: admite carga y pasajeros. Darán razon calle de los Paners número 23.

Se venden unas casas con zaguan y dos pisos sitas en la villa de Valldemosa: darán razon en esta imprenta.

El dia 27 de los corrientes se rematará en pública subasta la casa número 65 y 66, sita en la calle del Sindicat.

En esta imprenta darán razon de quien desea alquilar una casa entresuelos ó entrada con tres cuartos dormitorios, agua y lugar para tener un caballo.

Real loteria moderna.

Noticia de los números premiados pertenecientes al sorteo celebrado en Madrid el dia 11 del corriente, cuyos billetes han sido vendidos en esta administracion.

Números 4789 . . . Premios 20 pesos.

13803 50

Desde mañana se despacharán los billetes pertenecientes al sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 10 de setiembre próximo conforme al siguiente.

Aviso.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 10 de setiembre próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á 4 duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 600 premios 42000 pesos fuertes, en la forma siguiente.

Premios.	Pesos.
1 de 12000 pesos fuertes.	12000.
1 de 3000.	3000.
4 de 1000.	4000.
10 de 500.	5000.
40 de 100.	4000.
39 de 40.	1560.
485 de 24.	11640.
600	42000.

Palma 25 de agosto de 1836.—Eseales y Vidal.